



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 08 de octubre de 2020

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, elevada por la Lic. Daniela SILVA, DNI N° 32.883.979, Leg. N° 206.453; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1313 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización y Maestría.

Que el alumno ingresó a la carrera en el año 2015, pertenece al Plan 2014, y rindió su primer módulo el 18 de septiembre de 2015, según consta en Libro P. 33 – Folio 339.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 08/10/2020
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga a la Lic. Daniela SILVA, DNI N° 32.883.979, Leg. N° 206.453, para completar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, hasta el 10 de agosto de 2021.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN N° 841/2020

Intervino
a.l.r.
H.R.M